



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº ~~00000224~~ -2017/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

08 SEP 2017

VISTO:

La Carta N°001-2017 con Reg.Doc. N°41392 – Reg.Exp. N°36639, de fecha 13 de febrero del 2017, Informe N°165-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con Reg.Doc. N°061525 – Reg.Exp. N°36639, de fecha 14 de marzo del 2017, e Informe N°142-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, con Reg.Doc. N°62065 – Reg.Exp. N°36639, de fecha 16 de Marzo del 2017, sobre reconocimiento de aportes pensionarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0431-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 17 de setiembre del 2014, se procedió a reincorporar por mandato judicial a la carrera administrativa del régimen laboral del Sector Público, en calidad de Personal Nombrado a los ex servidores **CARMEN RENE NEYRA IZQUIERDO, CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO, HAYDEE ROSARIO IZQUIERDO GONSALEZ, GABY REYES COSTA, SAMUEL VIDAL SANDOVAL RUIZ, JORGE GOMEZ SILDARRIAGA y FERMIN ORTIZ LADINES**, de conformidad con el Artículo N° 13 de la Ley N° 27803, modificada mediante Ley N° 28299.

Que, mediante Carta N° 001-2017, con Reg.Doc. N°41392 – Reg.Exp. N°36639, de fecha 13 de febrero del 2017 y Carta N° 002-2016, con Registro N°01610, de fecha 04 de marzo del 2016, los servidores **CARMEN RENE NEYRA IZQUIERDO, CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO, HAYDEE ROSARIO IZQUIERDO GONSALEZ, GABY REYES COSTA, SAMUEL VIDAL SANDOVAL RUIZ, JORGE GOMEZ SILDARRIAGA y FERMIN ORTIZ LADINES**; solicitaron el reconocimiento de aportes pensionarios, por el tiempo que se extendió su cese.

Que con Informe N°142-2017/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, con Reg.Doc. N°62065 – Reg.Exp. N°36639, de fecha 16 de Marzo del 2017, la jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal concluye que es procedente la solicitud y mediante



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000000224 -2017/GOB.REG.TUMBES-GR

08 SEP 2017

Tumbes,

Declaraciones Juradas los Servidores CARMEN RENE NEYRA IZQUIERDO, CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO, HAYDEE ROSARIO IZQUIERDO GONSALEZ, GABY REYES COSTA, SAMUEL VIDAL SANDOVAL RUIZ, JORGE GOMEZ SALDARRIAGA y FERMIN ORTIZ LADINES, declaran el tiempo que duro su cese como se detallan en los documentos antes indicados, el mismo que se encuentra de conformidad a lo prescrito en el Inciso 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar – principio de presunción de Veracidad Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Informe N°165-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, con Reg.Doc. N°061525 – Reg.Exp. N°36639, de fecha 14 de marzo del 2017 e Informe N°473-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 08 septiembre del 2016, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administracion, alcanza el cuadro anexo con el calculo para la regularizacion de aportes pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones y al Sistema Privado de Pensiones realizado a los servidores reincorporados de conformidad con el Artículo N° 13 de la Ley N° 27803, modificada mediante Ley N° 28299 y el articulo 10 del Decreto Supremo N° 013-2007-TR de acuerdo al siguiente cuadro demostrativo:

CUARO DEMOSTRATIVO PARA PAGO DE APORTES PENSIONRIOS DE TRABAJADORES REINCORPORADOS
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REF: Artículo 13 Ley N°27803 y su modificatoria Ley N°28299

APellidos y Nombres	MONTO AFECTO	FICHA AFILIACION/SNP/ AFP	APORTE MENSUAL	PENSIONES DE: MAYO1993 al: 15.09.14 (DETERMINADO EN MESES)	TOTAL APORTES AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	APORTE MENSUAL	PENSIONES DE: MAYO1993 al: 15.09.14 (DETERMINADO EN MESES)	TOTAL APORTES AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	TOTAL GENERAL
APOLO PRADO CARMEN DEL ROSARIO	47.08	01.05.93 (S.N.P)	6.00	144	864.00	0.00	0	0.00	864.00
GOMEZ SALDARRIAGA JORGE	50.35	01.05.93 (S.N.P)	7.00	144	1008.00	0.00	0	0.00	1008.00
IZQUIERDO GONSALEZ HAYDEE ROSARIO	51.81	01.05.93 (S.N.P)	7.00	61	427.00	0.00	0	0.00	427.00
NEYRA IZQUIERDO CARMEN RENE	50.08	01.05.93 (AFP PROFUTURO 12.79%)	7.00	0	0.00	6.41	144	923.04	923.04
ORTIZ LADINES FERMIN	48.80	01.05.93 (S.N.P)	6.00	73	438.00	0.00	0	0.00	438.00
REYES COSTA GABY	59.90	01.05.93 (S.N.P)	8.00	28	224.00	0.00	0	0.00	224.00
SANDOVAL RUIZ SAMUEL VIDAL	51.81	01.05.93 (AFP PROFUTURO 13.02%)	7.00	0	0.00	6.75	33	222.75	222.75
TOTAL					2961.00			1,145.79	4,106.79



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000224 -2017/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 08 SEP 2017

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASUMIR, el Pago de Aportes Pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones y al Sistema Privado de Pensiones, por el tiempo que se extendió el cese de los servidores reincorporados conforme lo dispone el Artículo 13° de la Ley N°27803 y su modificatoria Ley N°28299, la suma de **CUATRO MIL CIENTO SEIS Y 79/100 SOLES (S/.4,106.79)**, Conforme se detalla en la parte considerativa de la Presente Resolucion; aportes que seran asumidos por el Pliego Respectivo según lo dispuesto en el articulo 10 del Decreto Supremo N° 013-2007-TR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, realizar las acciones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para realizar el pago de los aportes pensionarios al Sistema Nacional de Pensiones y al Sistema Privado de Pensiones, de los servidores reincorporados de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolucion a los recurrentes y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresá Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

